



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2014

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 63 /2014**

**VISTO:**

El Expediente CAGyMJ N° 133/14-s/ Convocatoria a un Concurso de Proyectos Integrales y la Act. N° 19530/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. CAGyMJ N° 34/2014, se autorizó el llamado del Concurso de Proyectos Integrales de etapa múltiple bajo la modalidad de contratación llave en mano, conforme los Artículos 34 y 44 de la Ley 2.095, que tiene por objeto la adquisición y puesta en valor de un predio que será destinado a albergar las áreas jurisdiccionales del Poder Judicial de la Ciudad y que deberá contar con una superficie de entre 40.000 y 60.000 metros cuadrados, emplazados en la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires.

Que dicho acto administrativo fijó como fecha de apertura pública de ofertas el día 7 de julio de 2014, a las 12:00 horas. Posteriormente, por Res. CAGyMJ N° 46/2014 y Res. Pres. CAGyMJ N° 44/2014 se prórrogo dicha apertura para el próximo 19 de agosto a la misma hora.

Que mediante Res. Pres. CAGyMJ N° 61/2014 se postergó nuevamente la apertura para el 18 de septiembre de 2014.

Que en la Actuación N° 22705/14 se presenta Sebastián J. Brodschi invocando el carácter de Presidente de Qualis Development y adquirente del pliego, solicitando una prórroga de 45 días para la recepción y apertura de ofertas.

Que en tal estado llega el expediente a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que a Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, modificó la denominación del presente órgano, por el Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que habiendo aprobado la Comisión el llamado del presente concurso, resulta competente para resolver la cuestión.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones informó que la peticionante adquirió los pliegos de la licitación.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que a los efectos de garantizar la concurrencia del concurso y estimular la competencia, nada impide modificar la fecha prevista para la apertura pública de ofertas. Sin perjuicio de ello, atento lo avanzado del presente ejercicio, resulta conveniente no dilatar demasiado el procedimiento, y prorrogar la recepción y apertura de ofertas hasta el 6 de octubre de 2014.

Que asimismo, resulta conveniente disponer que la apertura pública de ofertas se realizará en Av. Julio A. Roca 530 Piso 1° de ésta Ciudad – Sala de Reuniones -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria Ley 4890,

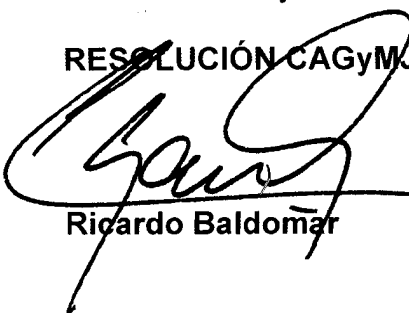
**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorrogar la fecha de apertura pública de ofertas del Concurso de Proyectos Integrales aprobada por Res. CAGyMJ N° 34/2013 para el 6 de octubre de 2014, a las 12:00 horas, en Av. Julio A. Roca 530 Piso 1° de ésta Ciudad – Sala de Reuniones -.


Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los periódicos que la Oficina de Administración y Financiera disponga, el anuncio en la página de Internet del Poder Judicial, como también a notificar la presente resolución a los adquirentes de los Pliegos y a los invitados.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los periódicos que la Oficina de Administración y Financiera disponga por dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a los adquirentes del pliego, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, y a la Dirección General de Infraestructura y Obras, cúmplase y, oportunamente, archívese.

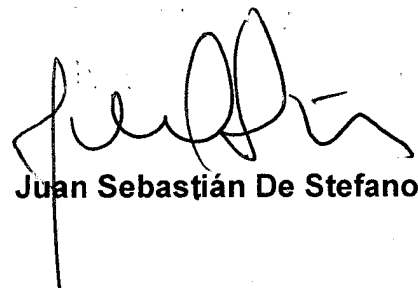
RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 63/2014



Ricardo Baldomir



Daniel A. Fábregas



Juan Sebastián De Stefano